

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DE02

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 4727 DE
FECHA 23 DE JULIO DEL 2010

DECRETO EXENTO N° 4972

03 AGO 2010

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 4954 de fecha 15 de Septiembre del 2009, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra " **CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO AMBIENTAL DE ATACAMA** ".
- La solicitud del contratista de fecha 02 de Junio del 2010, en la cual solicita se estudie la ampliación de plazo, para obra de la referencia .
- El Memo de la Dirección de Obras Municipales N° 93 de fecha 22 de Julio del 2010, en que se sugiere otorgar la ampliación de plazo solicitada por el contratista.
- La Providencia N° 1026, en la que autoriza la ampliación de plazo de 135 días corridos.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Modifíquese el punto N° 2 del Decreto Exento N° 4727

DICE

En virtud de la modificación del contrato de ejecución, no se modifica el monto contratado, pero el plazo de la obra se Amplía en setenta y cinco días corridos quedando como nueva fecha de termino el día 09 de Diciembre del 2010.-

DEBE DECIR

En virtud de la modificación del contrato de ejecución, no se modifica el monto contratado, pero el plazo de la obra se Amplía en ciento treinta y cinco días corridos quedando como nueva fecha de termino el día 09 de Diciembre del 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- D.A.F.
- D.O.M. (2)
- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Ases. Jurídica
- Contraloría Regional (3)
- SECPLA
- Arch. Of. de Partes.
- Sec. Municipal.
- Contratista.

CHTR/NEFR/GGC/VCA/vca